

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
RESOLUCION No. 000506 2013
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numerales 11 y 12, Ley 1437 del 2011., y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de efectuar el seguimiento ambiental sobre la actividad del proyecto de CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA, en el municipio de Soledad – Atlántico realizaron visita de inspección técnica y se emitió concepto técnico No 00442 del 30 de mayo de 2013 en cual se verificaron las siguientes condiciones fácticas:

Aunque el proyecto se ha ejecutado en su mayoría, es imposible constatar algunos tramos, en especial, los de reparcho por los más de DIEZ (10) años que llevan de ejecutadas las obras.

No se puede comprobar en el expediente, ni físicamente, que el Municipio de Soledad haya cumplido con los requerimientos hechos en el auto No. 000282 del 26 de Agosto de 2003 emanado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Indicado lo anterior, es procedente ordenar el archivo del expediente N° 2027-119, ante la carencia de objeto del seguimiento y verificación de la actividad del proyecto de CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA, ubicado en el Municipio de Soledad – Atlántico.

Dadas entonces las precedentes consideraciones, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente N° 2027-119, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones pertinentes.

Dada en Barranquilla a los 04 SET. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Revisó. Juliette Sleman Chams. Gerente Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Jean R Terán *JR Terán*